REFERENCIA: Obs. Al Contrato

Asunción, 04 de diciembre de 2023

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo en relación a la nota de referencia, emitida en el marco de la modificación del **LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 16/2023 «CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE OFICINAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS» – ID N.° 433.975**, a fin de remitir respuesta en cuanto a los aspectos observados:

Punto 1.) Esta Contratante tiene conocimiento de las disposiciones de Adm. Financiera, y conforme a las mismas, se procederá a la erogación, según el Plan de Pago y avances del cronograma de trabajo, establecidos en el PBC que corma parte integrante del llamado.

Punto 2) El PBC del llamado, contempla la ejecución y sus respectivos plazos. Asimismo, es de destacar que entre las condiciones del contrato, se prevé el pago del anticipo, cuya solicitud es contado desde el día siguiente de la firma del contrato; por lo que atendiendo los derecho y obligaciones para ambas partes, de conformidad al Art. 8 de la Ley N° 2051/03, la vigencia del contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios
UOC - DNCP